

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012**

ASISTENTES

ALCALDE – PRESIDENTE

Don Antonio Díaz Badillo

CONCEJALES

Don Francisco Vargas Cabello
Doña María Romero Santo
Don Francisco Cabello Fernández
Doña Elisabet Vargas Parejo
Don José María Velarde Muñoz
Doña Rosario Caro Fernández
Don Salvador Marcos Nieto
Don Juan Antonio Ruiz Galán Oliva
Don José Manuel Llamas López
Don Antonio Barrera Jiménez
Don Manuel Fernández Oviedo

NO ASISTE

(sin justificar su ausencia)

Doña María del Mar González Rey

SECRETARIO GENERAL

Don F. Javier Fernández Berrocal

INTERVENTORA

Doña Rosa Ana Rodríguez Fernández

En la villa de La Campana, siendo las 18:02 horas del día veintinueve de noviembre del año dos mil doce, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los componentes, que al margen se expresan, del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente don Antonio Díaz Badillo, y la asistencia del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria que fue convocada y hecha pública con la antelación reglamentaria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

Índice

Nº	Nombre	Página
1	Aprobación, sí procede, de las actas de fechas 25 y 30 de Octubre de 2012.-	2
2	Dación de Cuentas de Decretos de la Alcaldía.-	3
3	Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Urbanismo, Medio Ambiente, Desarrollo Local, Asuntos Sociales, Salud, Educación y Mujer, Festejos, Cultura, Deportes, Juventud y Participación Ciudadana, relativo a aprobación, si procede, de minoración de las retribuciones correspondientes a los Concejales con dedicación exclusiva del Ayuntamiento de La Campana por el importe equivalente a la paga extraordinaria de Navidad 2012, a instancia del Grupo Municipal Socialista.-	4
4	Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, relativo a aprobación, si procede, de la Cuenta General del Ayuntamiento de La Campana del Ejercicio 2011.-	5
5	Urgencias.-	6
6	Ruegos y Preguntas.-	6

PRIMERO.- APROBACIÓN, SÍ PROCEDE, DE LAS ACTAS DE FECHAS 25 Y 30 DE OCTUBRE DE 2012.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de los asistentes tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal el día 25 de Octubre de 2012 o al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Octubre del 2012, las cuales han sido distribuidas junto con la convocatoria.

No formulándose observación alguna y sometidas a votación las Actas correspondientes a la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal el día 25 de Octubre de 2012 y a la sesión extraordinaria celebrada por el precitado órgano colegiado el día 30 de Octubre de 2012, resultan aprobadas ambas por doce votos a favor que suponen la unanimidad de los miembros presentes, ordenando el Sr. Alcalde-Presidente su transcripción al libro de actas.

A continuación, y a requerimiento del Sr. Alcalde, se dio lectura por el Sr. Secretario General a la declaración institucional con motivo del día 25 de noviembre “Día Internacional contra la Violencia de Género”, y cuyo texto es como a continuación se detalla:

“La violencia de género hunde sus raíces en la desigualdad social entre hombres y mujeres. Se trata, por tanto, de un problema estructural, directamente vinculado al reparto de roles de género y al desequilibrio de poder entre ambos. Es la manifestación extrema de la desigualdad en el ámbito de la pareja, en las relaciones personales y familiares, y en la sociedad, y tiene su origen en los valores que han sustentado el patriarcado.

La violencia de género supone un abuso de la posición preponderante de los varones y constituye, al mismo tiempo, una manifestación y un instrumento para perpetuar la desigualdad.

Por tanto, la única forma eficaz de prevenir la violencia contra las mujeres consiste en avanzar hacia la igualdad real de las personas.

Asistimos a una escalada de violencia contra las mujeres contra la que todos los recursos parecen insuficientes. Porque la violencia de género no sólo la padecen las víctimas sino todo el entorno afectivo que las rodea.

Y nos preguntamos: ¿qué ha ocurrido, por qué no se ha podido evitar? Y ahí es donde tenemos que hacer un ejercicio de reflexión y poner el foco de atención en todas aquellas conductas, socialmente admitidas, esa violencia de baja intensidad que es el caldo de cultivo para la violencia mortal, esa violencia ante la que toda la ciudadanía se escandaliza y manifiesta su rechazo pero que, al mismo tiempo, admite la otra, la pequeña, porque el machismo es algo que existe en nuestra sociedad y sólo reconstruyendo comportamientos y actitudes podremos erradicar la tolerancia existente hacia el sexismo en todas sus dimensiones.

Porque vivimos en una sociedad que, de forma sutil, somete a las mujeres a los dictados de una moral hipócrita ya que manifestamos públicamente nuestra repulsa a los crímenes pero aceptamos y justificamos otras conductas igualmente reprobables. Insultos, chistes, críticas feroces, parapetadas detrás de la libertad de expresión, de la independencia judicial, de la libertad de asociación o de la libertad religiosa, no pueden seguir siendo toleradas. Nuestro Estado democrático debe garantizar los derechos humanos, y los derechos de las mujeres también son derechos humanos.

Con motivo de la celebración del Día Internacional contra la Violencia de Género el pasado día 25 de noviembre, queremos condenar y rechazar la violencia hacia las mujeres en todos los ámbitos y bajo todos los disfraces. Por ello, cuando se habla de denuncias falsas, cuando una sentencia judicial es clemente con los agresores, cuando criticamos a las mujeres por comportamientos que a los hombres les permitimos y admitimos con benevolencia, cuando aplicamos el doble rasero, la doble moral para unos y otras, estamos contribuyendo al mantenimiento de la violencia de género.

Si ante una agresión volvemos la cabeza y callamos, estamos colaborando a crear espacios de impunidad para los agresores y a incrementar el sufrimiento de las víctimas, y de sus hijos e hijas.

El silencio es el mejor cómplice de los maltratadores porque les proporciona la total impunidad y una amplia libertad para cometer sus brutales actos. Por ello es tan importante la denuncia de los agresores.

Queremos hacer un llamamiento a la conciencia de toda la ciudadanía de La Campana para movilizarnos contra los maltratadores, para que no encuentren ningún resquicio de impunidad para sus terribles actos.

Esta responsabilidad social para eliminar la violencia de género, queremos trasladarla al Pleno como órgano de representación de la ciudadanía de La Campana asumiendo los siguientes compromisos:

- *Rechazar la violencia contra las mujeres de una forma definitiva y radical en todos los aspectos, abandonando actitudes que pongan a las mujeres “bajo sospecha”.*
- *Incidir especialmente en la Educación, eliminando estereotipos sexistas para crear una sociedad más justa e igualitaria.*
- *Instar a los diferentes agentes sociales que trabajan en la erradicación de la violencia de género para que cumplan las leyes y los procedimientos y poner a disposición de las mujeres todos los recursos existentes.*
- *Apoyar las políticas de igualdad porque, en definitiva, la violencia contra las mujeres es la máxima expresión, la más brutal, de la desigualdad.*
- *Exigir a la Administración Autonómica, Central y Europea el incremento de inversiones destinadas a políticas sociales y de empleo encaminadas a conseguir la igualdad efectiva de hombres y mujeres.*
- *Proyectar los planes de empleo que se realicen desde esta Administración Municipal así como de cualquier otra Administración Pública con la perspectiva de género, evitando la masculinización en los trabajos que se creen.*
- *Sensibilizar a la sociedad en la igualdad y la libertad de las mujeres como valor indiscutible, realizando campañas permanentes contra la violencia de género en todas sus manifestaciones.*
- *En definitiva, mostrar un compromiso firme que sitúe la sensibilización y erradicación de la violencia de género en las prioridades de la agenda política.*

Con todo ello es voluntad de esta Corporación Municipal mostrar nuestro reconocimiento al coraje y la valentía de tantas mujeres que, día a día, logran superar el miedo y las barreras psicológicas, sociales, familiares, religiosas... levantadas a lo largo de siglos de dominación machista, para rebelarse contra su maltratador y llevarle ante la Justicia.

Por último queremos que la condena a la violencia contra las mujeres se plasme en este manifiesto y que sirva como reconocimiento del sufrimiento de muchas mujeres que han muerto y a todas las que en estos momentos están sufriendo la violencia machista, para que sepan que no están solas. No es sólo su problema, también es el de toda la sociedad y nuestra responsabilidad.”

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDIA.-

En el presente punto del Orden del Día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal el día 27 de Septiembre de 2012, siendo las comprendidas entre los números 76/2012 al

104/2012 ambas inclusive. Fotocopia de cada una de estas Resoluciones ha sido entregada a los Portavoces de los Grupos Políticos representados en esta Corporación.

TERCERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE RÉGIMEN INTERIOR, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO LOCAL, ASUNTOS SOCIALES, SALUD, EDUCACIÓN Y MUJER, FESTEJOS, CULTURA, DEPORTES, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVO A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MINORACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES CORRESPONDIENTES A LOS CONCEJALES CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA POR EL IMPORTE EQUIVALENTE A LA PAGA EXTRAORDINARIA DE NAVIDAD 2012, A INSTANCIA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

(Siendo las 18:37 horas se ausenta de la sesión la Sra. Vargas Parejo, incorporándose a la misma siendo las 18:41 horas en el mismo punto del Orden del Día y antes de comenzar la votación de los acuerdos a adoptar en el presente punto)

Se somete a consideración del Pleno, la adopción de la siguiente propuesta de acuerdo, que es leída a continuación por el Sr. Secretario General.

“PROPUESTA DE ACUERDO:

*D. Salvador Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de La Campana, cuyas demás circunstancias personales se encuentra debidamente acreditadas en Secretaría, por medio del presente escrito, y en virtud de lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone la siguiente **MOCION PARA NO COBRAR LA PAGA EXTRA LOS CARGOS POLITICOS DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA** para que se someta a conocimiento del Pleno en la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria que se celebre:*

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, dictado por el gobierno del PP, respecto al personal del sector público y como medida en materia de personal laboral de la administración y de empresas privadas, en su artículo segundo, apartado primero, dice textualmente lo siguiente:

“Artículo 2. Para extraordinaria del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público.

- 1. En el año 2012 el personal del sector público definido en el artículo 22. Uno de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, verá reducida sus retribuciones en las cuantías que corresponda percibir en el mes de diciembre como consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes.”*

Consecuentemente, todo el personal del sector público verá suprimida la conocida popularmente como “Paga Extra de Navidad”, con el perjuicio que ello ocasiona a dicho personal.

Esta medida no se aplica al personal político, dicho personal si puede cobrar esta paga, por lo que desde el Partido Socialista de La Campana entendemos es un agravio comparativo ya que el dinero sale de las mismas arcas, en nuestro caso del Ayuntamiento.

Entendemos que los políticos deben ser los primeros en dar ejemplo con nuestros actos de coherencia y credibilidad, máxime hoy cuando las necesidades más básicas de muchos vecinos de nuestro pueblo no se encuentran cubiertas.

Por otra parte, los políticos deben tomar medidas que sirvan como una acción solidaria con los trabajadores que en nuestro municipio vean eliminada su paga extra de Navidad, tras lo recogido por el Real Decreto Ley antes mencionado.

En un momento donde no sólo se castiga a los empleados públicos con la supresión de la paga de Navidad, sino que además recortan sus retribuciones, no es comprensible que los políticos vayan a percibir dicha paga o se aumenten sus sueldos, en una medida totalmente injusta, desproporcionada y que la ciudadanía no puede llegar a entender, resultando un agravio comparativo con dichos empleados públicos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de La Campana propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Que el personal político a sueldo del Ayuntamiento de La Campana renuncie a su paga extra de Navidad.*

SEGUNDO.- *Que la cantidad resultante de la renuncia se dedique a aumentar la partida del **PROGRAMA DE URGENCIA SOCIAL MUNICIPAL**, puesto en marcha por la Diputación de Sevilla al cual está adherido nuestro municipio.”*

Consta informe desfavorable de la Comisión Informativa Permanente De Régimen Interior, Urbanismo, Medio Ambiente, Desarrollo Local, Asuntos Sociales, Salud, Educación y Mujer, Festejos, Cultura, Deportes, Juventud y Participación Ciudadana, que se celebró el 26 de Noviembre de 2012.

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervino el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; el Sr. Vargas Cabello, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía; el Sr. Fernández Oviedo, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista; y el Sr. Alcalde Presidente, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

Finalizado el turno de intervenciones, en votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno con la asistencia de doce de sus trece miembros de derecho, por mayoría de siete votos en contra del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes, cinco votos a favor procedentes de los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Andalucista, acuerda denegar la propuesta que antecede en sus justos términos.

(Siendo las 18:48 horas, y finalizada la votación de la propuesta de acuerdo antes reseñada, abandona la sesión el Sr. Fernández Oviedo, manifestando su rechazo a la actitud autoritaria que, a su entender, ha manifestado el equipo de gobierno)

CUARTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, RELATIVO A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA DEL EJERCICIO 2011.-

Se somete a consideración del Pleno, la adopción de la siguiente propuesta de acuerdo, que es leída a continuación por el Sr. Secretario General.

“ANTONIO DÍAZ BADILLO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

EXPONE:

Examinada la Cuenta General del Ayuntamiento de La Campana correspondiente al ejercicio 2011, formada por la Intervención Municipal e integrados en los estados y cuentas anuales de la Entidad Local rendidas por el Alcalde-Presidente.

Considerando que dicha Cuenta General esta rendida conforme a lo previsto en la Sección Segunda del Capítulo III del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el Título IV de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre.

Considerando que la Cuenta General ha sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2012, y ha sido expuesto al público por un plazo de quince días, contados desde la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla cual fue la del 4 de octubre de 2012, durante los cuales y 8 más los interesados han podido presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Considerando que desde la fecha indicada no se ha presentado reclamación alguna contra la misma, de conformidad con certificado emitido por la Secretaría General con fecha 23 de noviembre de 2012, se propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de La Campana correspondiente al ejercicio 2011.*

SEGUNDO.- *Rendir esta Cuenta General al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y la Regla 104 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre.*

Es cuanto esta Alcaldía Presidencia tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal, con superior criterio, adoptará el acuerdo que estime más conveniente.”

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervino el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; y el Sr. Vargas Cabello, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

Finalizado el turno de intervenciones, en votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno con la asistencia de once de sus trece miembros de derecho, por mayoría de once votos a favor que suponen la unanimidad de los miembros presentes, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

QUINTO.- URGENCIAS.

No hubo

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

(Siendo las 19:05 horas se ausenta de la sesión la Sra. Caro Fernández, incorporándose a la misma siendo las 19:07 horas en el mismo punto del Orden del Día).

(Siendo las 19:38 horas se ausenta de la sesión el Sr. Cabello Fernández, incorporándose a la misma siendo las 19:44 horas en el mismo punto del Orden del Día).

(Siendo las 19:43 horas se ausenta de la sesión el Sr. Velarde Muñoz, incorporándose a la misma siendo las 19:45 horas en el mismo punto del Orden del Día).

Por el Sr. Alcalde se cedió la palabra al Sr. Marcos Nieto, el cual expuso tres ruegos en materia de relaciones institucionales que había presentado en el Registro General de Entrada y que se concretaban en:

- Ruego en materia de relaciones institucionales relativo a fortalecimiento de los bancos de alimentos y mantenimiento del Programa Europeo de Ayuda Alimentaria a las personas más necesitadas (Registro General de Entrada Núm. 4.515, de 19 de octubre de 2012).
- Rechazo a los recortes realizados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para sufragar la red de servicios sociales comunitarios en el Presupuesto de 2012 y en el Proyecto de Presupuesto 2013 e instancia al precitado Ministerio para destinar en el Presupuesto 2013 la misma financiación que en el año 2011 a fin de mantener la precitada red (Registro General de Entrada Núm. 4.587, de 25 de octubre de 2012).
- Rechazo al Anteproyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa e instancia al Gobierno Central para que, antes de aprobar el Proyecto de la precitada Ley, se entable un diálogo sereno con toda la Comunidad Educativa, con todas las fuerzas políticas, y especialmente, con las Comunidades Autónomas, a fin de alcanzar un acuerdo profundo en relación con la reforma del sistema educativo (Registro General de Entrada Núm. 4.588, de 25 de octubre de 2012).

A continuación, por el Sr. Vargas Cabello se plantearon los siguientes ruegos en materia de relaciones institucionales:

- Petición de retirada del Anteproyecto de Modificación de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local e instancia al Gobierno Central para que cualquier modificación legal que promueva en la materia garantice los principios constitucionales de autonomía local, subsidiariedad y suficiencia financiera (Registro General de Entrada Núm. 4.737, de 6 de noviembre de 2012).
- Instancia al Gobierno Central para que retire los últimos recortes impuestos a la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia y se alcance un consenso previo entre las partes implicadas (Registro General de Entrada Núm. 4.738, de 6 de noviembre de 2012).
- Instancia al Gobierno Central para que apruebe una moratoria total o parcial, sin intereses añadidos, de las deudas hipotecarias sobre viviendas habituales, a favor de las personas que se hallen en situación de insolvencia sobrevenida de buena fe, de tal forma que se eviten los procedimientos judiciales hipotecarios, las subastas de viviendas y los desahucios así como apoyo a la iniciativa legislativa popular para la dación en pago y el alquiler social (Registro General de Entrada Núm. 4.742, de 6 de noviembre de 2012).
- Instancia al Gobierno Central y a la Junta de Andalucía a la retirada del Real Decreto Ley 27/2012, de 15 de noviembre, de Medidas Urgentes para Reforzar la Protección de los Deudores Hipotecarios y adopción de una reforma legal que conlleve la paralización inmediata de todos los desahucios, la dación en pago con carácter retroactivo, el alquiler social, así como la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley Hipotecaria (Registro General de Entrada Núm. 4.987, de 21 de noviembre de 2012).

Tras la exposición de los ruegos en materia de relaciones institucionales, el Capitular Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, formuló diversos ruegos y preguntas con

respecto a las materias comprendidas en la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Urbanismo, Medio Ambiente, Desarrollo Local, Asuntos Sociales, Salud, Educación y Mujer, Festejos, Cultura, Deportes, Juventud y Participación Ciudadana y en la Comisión Especial de Cunetas, los cuales fueron contestadas por los interpelados.

Las intervenciones realizadas durante el desarrollo del presente punto del Orden del Día constan en imagen y sonido y en soporte CD, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por esta Secretaría será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos municipales representados en este Ayuntamiento.

Por lo expuesto, concluido el estudio de los asuntos fijados en el orden del día y no habiendo más sujetos a la consideración del Pleno, siendo las 20:12 horas, la Presidencia levantó la sesión de cuyo contenido como Secretario Doy fe rubricando este Acta con el visto bueno del Sr. Alcalde en La Campana, a 29 de Noviembre de 2012.

VºBº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Antonio Díaz Badillo

Fdo. F. Javier Fernández Berrocal